



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Quince (15) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

interlocutorio	830
Radicado	050883103002201500792-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Sociedad de Activos Especiales S.A.S
Demandado	Plastiandina de Colombia S.A.S.
Asunto	Requiere previo a reconocer personería.

Previo a aceptar la solicitud de poder que antecede, y de la revisión del certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, se le requiere en razón a que en dicho certificado no figura el señor LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO como Apoderado General y Vicepresidente Jurídico de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. quien es quien confiere poder a la señora ADRIANA FINLAY PRADA.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b1086cd681d7100ebd9d9e6c07bc14f776ecfcd440e1ab84a42db57f3f39805**

Documento generado en 15/09/2022 02:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>